RESOLUCIÓN No. 086 de 2021
(10 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 29 LOTES DE AGUARDIENTE NARIÑO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 008 – 2021"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021, 804 de 2016, y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 074 del 13 de octubre de 2021, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 008 – 2021, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta cuarenta y cuatro (44) lotes de Aguardiente Nariño.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 20 de octubre de 2021, culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES
2	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ
3	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO S.A.S
5	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA
6	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
7	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
8	INVERSIONES MERCA Z S.A
9	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGNACIÓN 20% SOBRE EL VALOR DE VENTA MÍNIMO DEL LOTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	COLOMBIANA DE COMERCIO SA /CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
8	INVERSIONES MERCA Z S.A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
9	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 086 de 2021
(10 de noviembre de 2021)

f) Que el día 26 de octubre de 2021, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado se recibió documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE
GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ
MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ
COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
INVERSIONES MERCA Z S.A

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGNACIÓN 20% SOBRE EL VALOR DE VENTA MÍNIMO DEL LOTE	RESULTADO
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	INVERSIONES MERCA Z S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 5 de noviembre de 2021, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 8 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que los oferentes presentaron en debida forma, oferta económica para los siguientes lotes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	3	$801.056.792 $801.056.792 $801.056.792
2	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1	$801.056.792
3	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	1	$807.528.412
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO S.A.S	1	$801.056.792

5	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3	$807.528.412
			$807.528.412
			$807.528.412
6	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2	$801.056.792
			$801.056.792
7	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA	12	$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
			$801.056.792
8	INVERSIONES MERCA Z S.A	4	$807.528.412
			$807.528.412
			$801.056.792
			$801.056.792
9	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	2	$801.056.792
			$801.056.792

l) Que en observancia de lo anterior, el día 09 de noviembre de 2021, mediante Acta No. 129 de 2021, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 29 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar veintinueve (29) lotes de Aguardiente Nariño, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado Nº 008 – 2021, cuyo objeto es: "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", a los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA
1	GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	3
2	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1
3	MÓNICA VIVIANA MORA PÉREZ	1
4	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO S.A.S	1
5	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3

6	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2
7	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA	12
8	INVERSIONES MERCA Z S.A	4
9	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	2

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO 4. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN LIZBETH LIMA ROSERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño